



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 12 DIC. 2022

2022-5-2-0100275

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de información de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio de los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución de 20 de diciembre de 2021, se adjudicó el Concurso de Precios N° 10/2021, a la empresa EQUIFAX URUGUAY S.A. con el objeto de brindar el servicio de información de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio de los usuarios para el Servicio de Garantía de Alquileres por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse la contratación hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses;

II) que la empresa mencionada comenzó a prestar servicios el 1 de enero de 2022;

III) que según informa la Dirección de la División del Servicio de Garantía de Alquileres, existe conformidad y es necesaria la continuidad del servicio de referencia;

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente proceder a autorizar la primera prórroga del servicio contratado, de conformidad con las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Concurso de Precios 10/2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 a 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012, normas modificativas y concordantes.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACION

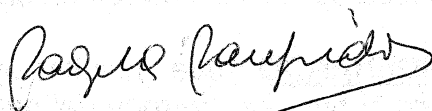
RESUELVE:

1º) Autorizase la prórroga de la contratación del servicio de información de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticio para el Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses a contar desde el vencimiento del plazo contractual, a favor de la empresa EQUIFAX URUGUAY S.A. RUT 212755380017, de acuerdo al siguiente detalle:

- 588000
- a) costo fijo, por un importe anual de \$ 143.854,25 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 25/00), IVA incluido, más ajustes paramétricos.
 - b) costo variable, por un importe anual de hasta 126,145.75 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil cientos cuarenta y cinco con 75/00), IVA incluido, más ajustes paramétricos, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios 10/2021.

2º) La erogación resultante del gasto será atendida con cargo al Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios no personales", Programa 523," Política Nacional de Alquileres de Vivienda de Interés Social", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Por la División Administración, publíquese en los sitios web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ y www.ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones.



Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación